



Información proporcionada por Consejo Nacional de Televisión

Denuncia de un programa exhibido en televisión

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Denuncia contenidos inapropiados en televisión si consideras que algún programa vulnera los principios establecidos por la ley. Presenta tu reclamo ante el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) si detectas que una emisión atenta contra la normativa vigente.

Antes de denunciar un programa de televisión, regístrate en la plataforma para mantenerte informado sobre el proceso. Al realizar la denuncia, debes indicar claramente el nombre del programa, el canal, la fecha y hora de emisión, además de explicar detalladamente el contenido o situación que consideras que vulnera la normativa vigente.

Obtén más información sobre las [materias que se pueden denunciar](#).

La sanción puede ser una amonestación, una multa (no inferior a 20 ni superior a 1.000 [UTM](#)), suspensión de las transmisiones, o caducidad de la concesión.

Realiza la denuncia durante todo el año en el **sitio web y oficina del CNTV**, dentro de un plazo máximo de **10 días hábiles a contar de la fecha de emisión** del programa de televisión.

Haz la denuncia

Entra al [sitio web del Consejo Nacional de Televisión](#), con tu [ClaveÚnica](#) e ingresa tu denuncia.

También puedes acudir a la oficina central del Consejo Nacional de Televisión (CNTV), ubicada en [Mar del Plata 2147, Providencia](#) a realizar tu denuncia.

Importante: el plazo para denunciar es de 10 días hábiles, contados desde la fecha de emisión del contenido, realizada tu denuncia, recibieras respuesta en un plazo de 48 horas hábiles por correo electrónico, para informar si fue:

- **Desestimada:** porque no cumple con los requisitos formales, no se ajusta a las competencias del CNTV, o excede el plazo máximo establecido para su admisión.
- **Acogida a tramitación:** en este caso, se realizará un informe técnico del programa, el que se entregará al consejo para que resuelva si la denuncia amerita o no una formulación de cargos. Si el CNTV decide formularlos, el concesionario (canal de televisión) o el permisionario (TV pago) tendrá cinco días hábiles para presentar sus descargos. Vencido este plazo, con o sin descargos, el consejo resolverá si aplica o no la sanción (ver campo descripción).

El tiempo total de tramitación de tu denuncia podría durar 70 días hábiles en promedio.